



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.260 / 2019.-

ZAPALLAR, 13 de Marzo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de enero de 2019, el cual delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 76, emitida por la Tesorería Municipal.
- Carta recibida con fecha 14 de febrero de 2019, emitida por don Mario Melo Correa y Pía Rojas Zamorano.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **MARIO MELO CORREA**, Rut. N° _____ y a doña **PIA ROJAS ZAMORANO**, Rut. N° _____ para realizar su **Matrimonio Civil**, en **Playa Las Cujas** de la localidad de **Cachagua**, Comuna de Zapallar, el día sábado **14 de diciembre de 2019**.
- 2° Se solicita mantener el orden y la limpieza correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

C: Permisos / DA 1260.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Seguridad.
- 4.- Carabineros de Cachagua.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.